

unido a esta
Cualquier
libre

Mercedes

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPañIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓL

C.A.M.P.S.A. MADRID
18386
29. MAR 1938

Dirección.....	
Secretaría.....	
Distribución.....	
Técnica.....	
Contabilidad.....	
Lubrificantes.....	
Compras y Fletes..	

EXCMO SR:

CONTESTADA

con fecha 23 del corriente se ha dictado por parte de la Delegación del Gobierno el siguiente acuerdo:

"Coincidiendo la Delegación del Estado y esa Compañía en considerar del máximo interés el problema de la disminución de mermas, se impone abordarlo resu-

N.º DE RESUMIO 74
DISMINUCIÓN DE MERMAS

tamente un plan de explotación y organización de carácter concreto y porcentajes de carácter técnico, la cual debe encaminarse a la reducción de las mermas de carácter inevitable en el ejercicio del oficio y conocidas las medidas que se han tomado en la Compañía al respecto, el Monopolio de Petróleo de España, que se fijen las mermas admisibles:

- 1º.- En la factoría de embarque a) cuando se emplean camiones b) cuando se emplean cisternas
- 2º.- Durante el almacenamiento en las estaciones subsidiarias.
- 3º.- En las entregas a los expendedores o revendedores.
- 4º.- En las entregas efectuadas por estos al consumidor, en envases.

Se prescinde del conocimiento de las mermas que puedan tener las factorías arrendadas en el almacenami-

tán sometidos y del mismo modo las de las entregas efectuadas por aparatos surtidores, porque su limitación es fijada en los Reglamentos de la verificación oficial de contadores de líquidos.- Por cuanto antecede se acuerda disponer que la Compañía Arrendataria facilite los datos anteriores!

Lo que traslado a V.E. para conocimiento de esa Compañía Arrendataria y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 27 de marzo de 1928.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.



[Handwritten signature]

Sr. Presidente del Consejo de Admón de la C.A.M.P.S.A.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPañIA ARRENDATARIA
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

C.A.M.P.S.A. MADRID
15896
1 MAR 1928

CONTESTADA

Dirección.....
Secretaría.....
Distrito.....
Técnica.....
Contabilidad.....
Luz y Fuerza.....
Compras y Fletes.....

MONOPOLIO DE
SECRETARIA GENERAL
00579
SALIDA
Luz y Fuerza 1928 V.S.

PETROLEOS

EXCMO SR;

Con fecha 25 del corriente se ha dictado por esta Delegación del Gobierno el siguiente acuerdo:

"Las mermas en los productos petrolíferos constituyen un factor económico, que tanto los servicios técnicos de la Delegación como los de la Compañía deben estudiar con la mayor constancia. Parte de dichas mermas son inevitables, como una condición inherente a la naturaleza de tales líquidos, pero otra parte depende en sumo grado de las precauciones habidas en su manipulación. Una y otra deben ser conocidas perfectamente para restringir en lo posible y cada vez mas las inevitables y para anular las otras, siendo esta tendencia la que marcará en razón directa de su eficacia la buena marcha de la explotación.- Dada la diversidad de situaciones en que se encuentran las factorías respecto a la Compañía, es un trámite previo del mayor interés, el que esta Delegación conozca dichas situaciones; prescindiendo de otras conveniencias, como varias instalaciones son explotadas directamente por la C.A.M.P.S.A. y a su cargo corren las mermas inclusive de transporte hasta puerto español y en las restantes arrendadas es también responsable de la exactitud de las entregas al consumidor, esta Delegación del Gobierno acuerda pedir a la Compañía una relación completa de las factorías y su situación con respecto al Monopolio".

Lo que traslado a V.E. para conocimiento de esa Compañía Arrendataria y demás efectos.

216
9 FEB 1928
EL DELEGADO DEL GOBIERNO

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 25 de febrero de 1928.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.

Julio Guera

Sr. Presidente del Consejo de Administración de